LA GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA - IDEBOY

HACE CONSTAR:

Que revisados los soportes y documentos allegados al IDEBOY por **ANGELICA MARIA PUERTO AGUILAR** identificada con C.C. No. 1.052.398.069 expedida en Duitama, Boyacá. ha demostrado la capacidad para ejecutar el Contrato de Prestación Servicios cuyo objeto es de la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ – IDEBOY"**, quien cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia solicitados en los documentos previos los cuales son:

ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

ITEM	REQUISITO	CUMPLE
1.	Ser persona natural, que no se encuentre incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 115 del 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios.	X
2.	Certificado de antecedentes fiscales para persona natural	X
3.	Certificado de antecedentes disciplinarios para persona natural	X
4.	Certificado de antecedentes penales	X
5.	Documento que acredite que no está reportado como deudor en el registro nacional de medidas correctivas, tal como lo exige el artículo 186 de la Ley 1801 de 2016.	X
6.	Registro único tributario	X
7.	Acreditar mediante el aporte de copia de la libreta militar que ha resuelto su situación militar (Este requisito es obligatorio para varones menores de 50 años de edad)	N/A
8.	Acreditar que se encuentra al día en el pago aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.	X
9.	Fotocopia de la cedula de ciudadanía	X
10.	Certificado pre - ocupacional – Dcto 723 de 2013	X
11.	FORMACION ACADEMICA Y OTROS: Título profesional en Administración de Empresas y Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo	X

Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la entidad puede celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate; sin necesidad de recibir previamente ofertas.

LEIDY LORENA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Gerente General

Elaboró JUAN CARLOS BELTRAN LAITON/ CPS-069-2026
Aprobó:JUAN CAMILO VILLANUEVA MARÍN /SUBGERENTE GENERAL

Tunja, Septiembre 2026

Señores
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ – IDEBOY

Doctora
LEIDY LORENA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
GERENTE DEL IDEBOY

REF. Propuesta Económica

Respetados Señores:
De la manera más atenta presento propuesta económica con el fin de adelantar **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL DE LA SUBGERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ – IDEBOY"**
El valor a cancelar por concepto de prestación de servicios es la suma de **TRECE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS ($13.093.127).** incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

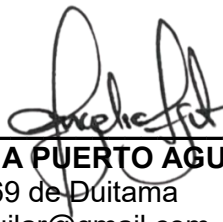
Plazo de ejecución: **TRES (3) MESES Y OCHO (08) DIAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Forma de Pago: El IDEBOY pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente forma**.** *Por medio de actas parciales de acuerdo con el avance del servicio; preferiblemente **TRES (03)** actas parciales cada una por valor de* **CUATRO MILLONES OCHO MIL CIEN PESOS M/L ($ 4.008.100)** y un acta final por la suma de **UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($1.068.827)** correspondientes a los ocho (08) días de servicios efectivamente prestados para un total de **TRECE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS ($13.093.127);** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, lo anterior Previa verificación de la prestación de servicios a entera satisfacción, entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales.

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que:

- Que no me encuentro en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que me impiden celebrar y ejecutar contratos con el departamento.
- Que no adeudo ninguna multa al Estado, que me impida contratar (Ley 1801 de 2016. Artículo 183).

Cordialmente,



ANGELICA MARIA PUERTO AGUILAR
C.C. 1.052.398.069 de Duitama
angelicapuertoaguilar@gmail.com

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ

CERTIFICA QUE:

Revisados los documentos soporte de la hoja de vida de **ANGELICA MARÍA PUERTO AGUILAR** identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.052.398.069** expedida en **DUITAMA – BOYACÁ**, cumplió con el cargue y actualización de la hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público – **SIGEP II** con sus respectivos soportes.

Que el estado actual de la hoja de vida en SIGEP II es **ACTUALIZADO**.

Se expide en Tunja a los veintitrés (23) días del mes septiembre de 2026

JENNIFFER ADRIANA FIGUEROA BLANCO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

IDEBOY

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Puerto	Aguilar	Angelica Maria

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	*GENERO*	*NACIONALIDAD*	*PAÍS*
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1052398069	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 29 MES 12 AÑO 1992

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOYACÁ

MUNICIPIO DUITAMA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 15 30 17

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOYACÁ

MUNICIPIO DUITAMA

TELÉFONO EMAIL angelicapuertoaguilar@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2009
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	06	2017	1411
PREGRADO	9	X		ADMINIISTRACION DE EMPRESAS	02	2017	110084

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
ICONTEC	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		AUDITOR INTERNO SGSST ISO NTC 45001 2018	05	2021
CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		AUDITOR INTERNO SG VIAL DECRETO 1079 DE 2015	10	2022

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS		X			X		X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* DUITAMA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	07	*Año*	2025	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL RESPONSABLE SG SST	*DEPENDENCIA* TALENTO HUMANO						*DIRECCIÓN* CALLE 19 9 35 Piso 1					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*	26	*Mes*	06	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL RESPONSABLE SG SST	*DEPENDENCIA* TALENTO HUMANO						*DIRECCIÓN* CALLE 19 9 53 Piso 1					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TURES S.A.S			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* DUITAMA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	04	*Año* 2018	*Día*	25	*Mes*	11	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE TALENTO HUMANO	*DEPENDENCIA* TALENTO HUMANO					*DIRECCIÓN* CARRERA 42 18 41 OESTE					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Tunja, 23 de septiembre 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Tunja, 23 Septiembre, 2026
Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:34:32 AM horas del 21/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1052398069**
Apellidos y Nombres: **PUERTO AGUILAR ANGELICA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:38:53 horas del 21/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1052398069,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IDEBOY**, con NIT **891800462-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1052398069 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/09/2026 09:40 AM

Código Verificación: **LCQHSB9WXU**

Válida hasta: **21/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/09/2026 09:41:18 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1052398069** y Nombre: **ANGELICA MARIA PUERTO AGUILAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148079083** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303279674

PIB
09:45:32

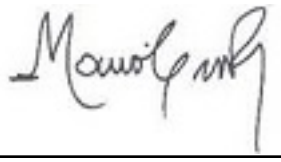
Bogotá DC, 21 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELICA MARIA PUERTO AGUILAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1052398069:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de septiembre de 2026, a las 09:42:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1052398069
Código de Verificación	1052398069260921094239

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas

Integridad, Servicio y Excelencia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

T.P. 110084

ANGELICA MARIA
PUERTO AGUILAR

CC 1052398069 DUITAMA

Universidad PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Título ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Fecha de Título 02/02/2017

111210



La presente tarjeta profesional se expide en virtud de la Resolución No. 32 del 29/06/2018

Claudia Becerra

Presidenta

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la profesión de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: SS-P134-F04
LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		FECHA: 26/May/2017

RESOLUCIÓN 1411

(22 AGO 2017)

"Por medio de la cual se otorga una licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional "Seguridad y Salud en el Trabajo"

El SECRETARIO DE SALUD DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, establece que la Expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley.

Que **ANGELICA MARIA PUERTO AGUILAR** identificado (a) con C.C Nº 1.052.398.069 ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el mundo del trabajo" cumpliendo con los requisitos establecidos en los Artículos 2 de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012 y anexando a su petición la documentación exigida para demostrar formación en un área de la Salud Ocupacional.

Que los documentos fueron verificados por la profesional de la Secretaria de Salud, referente del procedimiento de otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO, otorgar licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional "Seguridad y Salud en el Trabajo" a **ANGELICA MARIA PUERTO AGUILAR** como ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en los campos de acción:

- Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la salud y la seguridad en el trabajo
- Investigación en área técnica
- Investigación del Accidente de trabajo de acuerdo con su competencia según formación académica
- Educación, capacitación

ARTICULO SEGUNDO, la licencia que trata el artículo anterior tiene carácter personal e intransferible y es válida en todo el territorio nacional por una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO, Que los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas, técnicas y éticas para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social

ARTICULO CUARTO, En contra de la presente resolución, procede los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia, para ante el Secretario de Salud de Boyacá y Gobernador de Boyacá, respectivamente, según el Artículo 13 de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación, según lo preceptuado en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO, la presente resolución surte efectos a partir de su ejecutoria.
Dado en Tunja a los, 22 AGO 2017

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
Secretario de Salud de Boyacá

MONICA MARIA LONDOÑO FORERO
Directora Técnica de Salud Publica

Elaboro: Judy Edith Ibáñez R
Profesional Universitario

Tunja, 12 de Septiembre de 2017
A la fecha notifiqué personalmente al señor(a) Angélica María Puerto Aguilar
C.C. No 1.052.340.069
Res No. 1411 fecha expedida 22/08/17
Firma del notificado:
Firma Notificador
Secretaria de salud
Cargo: Aux. Administrativo

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 110084 otorgada a ANGELICA MARIA PUERTO AGUILAR, con la cédula de ciudadanía No. 1052398069, se encuentra vigente.

Que ANGELICA MARIA PUERTO AGUILAR, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 110084 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 32 del año 2018.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el veintiun (21) de Septiembre de 2026.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Firmado digitalmente por: OLGA LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 21-09-2026 09:47:56 AM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 415261

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification e ingrese el siguiente código de verificación:

415261-1052398069-CP

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

El Colegio
La Nueva Familia

Duitama - Boyacá

Creado según Resolución No. 030 del 23 de Enero de 2007 y
Autorizado según Resolución No. 840 del 16 de Noviembre de 2007
de la Alcaldía Municipal de Duitama

Confiere a:

Angélica María Puerto Aguilar

T.I. No. 921229-27417 de Duitama (Boyacá)

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

COLEGIO LA NUEVA FAMILIA
CNF
DUITAMA

René Hudri Udaeta
Rector

María Teresa Avila Higuera
Secretaria

Dado en Duitama, Boyacá, a 5 de diciembre de 2009

Acta General de Graduación No. 004 *Libro de Control No. 001 - Folio No.* 06

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 06 de mayo de 1994, expedido por el MEN.

Cum Laude

Acta Individual de Graduación

Nombre del Plantel: Colegio La Nueva Familia
Dirección: Carrera 35 01 – 290 Duitama (Boy)
Código Dane: 115 238 001 775
email: colnuevafamilia@yahoo.es
Teléfono: (098) 7 62 4138
Código Icfes: 133108

En la ciudad de Duitama a cinco (05) de Diciembre de dos mil nueve (2009), se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de los estudiantes del Grado Once, los suscritos Rector y Secretaria del ***Colegio La Nueva Familia****, Institución creada según Resolución No. 030 del 23 de Enero de 2007 y autorizada por la Alcaldía Municipal de Duitama para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad* ***ACADEMICO*** *según Resolución No. 840 del 16 de Noviembre de 2007.*

Una vez leída el Acta de la Comisión de Evaluación y Promoción del Grado Undécimo del Colegio La Nueva Familia y comprobada la situación legal y académica de cada uno de los graduandos que cursaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER ACADEMICO

a:

ANGÉLICA MARÍA PUERTO AGUILAR

T.I. No. 921229-27417 de Duitama (Boyacá)

Es fiel copia tomada del Acta Original General No 004 de fecha diciembre 05 de 2009, que consta de 52 *estudiantes graduados. Comienza con el nombre de* ***AGUDELO MERCHAN LAURA CATALINA*** *y finaliza con el nombre de* ***TORRES RUIZ YARITH XAVIER****.*

Dada en Duitama, a cinco (05) de diciembre de 2009.

En constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7º del Decreto 180 de 1981. No requiere Registro en la Secretaria de Educación según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994.

Firmada y sellada:

Esp. RENE HUARI UDAETA
C.E. No. 144951 de Bogotá
Rector

MARIA TERESA AVILA HIGUERA
C.C. No. 23.551.793 de Duitama
Secretaria

Cum Laude

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Angélica María Puerto Aguilar

C. C. Nº 1.052.398.069 de Duitama

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Administrador de Empresas

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 2 días del mes de febrero de 2017

Admisiones y Control
de Registro Académico
Diploma No. 100505
Libro de Registro No. 32
Folio No. 813
Fecha 02-02-2017

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Angélica María Puerto Aguilar

C. C. Nº 1.052.398.069 de Duitama

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 19 días del mes de julio de 2017

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 104909
Libro de Registro No. 53
Folio No. 775
Fecha 19-07-2017

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

ANGELICA MARIA PUERTO AGUILAR

C1052398069

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

20

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el
4 de noviembre de 2022
Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

89iCsoxaVe

ARL

sura

Certificado de logro

La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

Angelica Maria Puerto Aguilar

Con documento de identidad No. 1052398069

Cursó y aprobó:

CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)

Con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el 2 de julio de 2020 en Medellín.

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. **RCO-0003.** Para validar este certificado, consulte en **colegiosvirtuales.arlsura.com/cgr/verificar** con el número 1088845

CCS
Consejo Colombiano de Seguridad

El Consejo Colombiano de Seguridad

Certifica que

ANGELICA MARIA PUERTO AGUILAR

identificado(a) con número de documento 1.052.398.069

Cursó y aprobó el proceso de formación como:

AUDITOR INTERNO EN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL ISO 39001 BAJO EL DECRETO 1079 DE 2015

Realizado del 06 de Septiembre al 27 de Octubre de 2022 en Colombia, Colombia

Intensidad horaria: 40 horas

Adriana Solano Luque
Presidenta Ejecutiva
Consejo Colombiano de Seguridad

CVA.2099.267684 2022-10-27

COPIA

icontec

Certifica que

ANGELICA MARÍA PUERTO AGUILAR

Número de identificación: 1052398069

Asistió y aprobó el:

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS DE UN SGSST BAJO LA NTC ISO 45001:2018

Con una intensidad de 40 horas

Bogotá (Colombia), el 31 de mayo de 2021

Victoria Eugenia Manrique Carvajal
[illegible]
[illegible] NTC

COPIA

Código de verificación: **05278**

No. 030

Tunja, 27 de enero de 2026

LA DEPENDENCIA DE TALENTO HUMANO
DE LA ASAMBLEA DE BOYACÁ

HACE CONSTAR:

Que revisado los archivos de contratos que reposan en la Asamblea de Boyacá, se verificó que la señora **ANGELICA MARÍA PUERTO AGUILAR** identificada con cédula de ciudadanía número 1.052.398.069 de Duitama, prestó sus servicios a la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ** desde el veintisiete (27) de enero de dos mil veinticinco (2025) hasta el veintiséis (26) de junio de dos mil veinticinco (2025), mediante Contrato de Prestación de Servicios CD-CPS-ADB-024-2025 con objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ENCAMINADOS A EFECTUAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ"**

Que las obligaciones del contratista fueron las siguientes:

1. Efectuar la revisión Y/o actualización de la documentación existente en la Asamblea Departamental de Boyacá correspondiente al SG-SST utilizando la herramienta de evaluación conforme a la normatividad vigente.
2. Apoyar la elaboración y/o actualización del SG-SST, bajo la modalidad siguiendo y dando cumplimiento a los cronogramas establecidos por la entidad.
3. Realizar el procedimiento de inducción de seguridad a los trabajadores y contratistas de la Asamblea Departamental de Boyacá.
4. 3. Apoyar la retroalimentación de brigadas de emergencia.
5. Brindar a la Asamblea la atención oportuna y cumplimiento de la totalidad de las actividades que se requieran en su área de conocimiento, organizando y consolidando un equipo de trabajo.
6. Asistir los procesos, procedimientos y conceptuar profesionalmente las áreas asignadas a la entidad.
7. Garantizar el despliegue de las actividades necesarias que permita dar cumplimiento al contrato.
8. Mantener activo el comité paritario de la seguridad y salud en el trabajo.
9. Mantener activo el comité de convivencia laboral.
10. Mantener activo el comité investigador de accidentes laborales.
11. Efectuar la implementación y aplicación de SG-SST.
12. Realizar inspecciones de uso adecuado de EPP y presentar el respectivo informe.
13. Cumplir con las normas y reglamento, instrucciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, el cual deberá ser entregado por el supervisor en el momento de suscribir el acta de inicio.
14. Las demás que se deriven o sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Se expide en Tunja, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintiséis 2026, a solicitud del interesado.

BRAYAN LÓPEZ ALONSO
Profesional Universitario

Proyectado por: Yarolinth Castro Ordoñez.

No. 031

Tunja, 27 de enero de 2026

LA DEPENDENCIA DE TALENTO HUMANO
DE LA ASAMBLEA DE BOYACÁ

HACE CONSTAR:

Que revisado los archivos de contratos que reposan en la Asamblea de Boyacá, se verificó que la señora **ANGELICA MARÍA PUERTO AGUILAR** identificada con cédula de ciudadanía número 1.052.398.069 de Duitama, prestó sus servicios a la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ** desde el veintitrés (23) de julio de dos mil veinticinco (2025) hasta el veintidós (22) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), mediante Contrato de Prestación de Servicios CD-CPS-ADB-120-2025 con objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ENCAMINADOS A EFECTUAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ"**

Que las obligaciones del contratista fueron las siguientes:

1. Efectuar la revisión Y/o actualización de la documentación existente en la Asamblea Departamental de Boyacá correspondiente al SG-SST utilizando la herramienta de evaluación conforme a la normatividad vigente.
2. Apoyar la elaboración y/o actualización del SG-SST, bajo la modalidad siguiendo y dando cumplimiento a los cronogramas establecidos por la entidad.
3. Realizar el procedimiento de inducción de seguridad a los trabajadores y contratistas de la Asamblea Departamental de Boyacá.
4. 3. Apoyar la retroalimentación de brigadas de emergencia.
5. Brindar a la Asamblea la atención oportuna y cumplimiento de la totalidad de las actividades que se requieran en su área de conocimiento, organizando y consolidando un equipo de trabajo.
6. Asistir los procesos, procedimientos y conceptuar profesionalmente las áreas asignadas a la entidad.
7. Garantizar el despliegue de las actividades necesarias que permita dar cumplimiento al contrato.
8. Mantener activo el comité paritario de la seguridad y salud en el trabajo.
9. Mantener activo el comité de convivencia laboral.
10. Mantener activo el comité investigador de accidentes laborales.
11. Efectuar la implementación y aplicación de SG-SST.
12. Realizar inspecciones de uso adecuado de EPP y presentar el respectivo informe.
13. Cumplir con las normas y reglamento, instrucciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, el cual deberá ser entregado por el supervisor en el momento de suscribir el acta de inicio.
14. Las demás que se deriven o sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Se expide en Tunja, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintiséis 2026, a solicitud del interesado.

BRAYAN LÓPEZ ALONSO
Profesional Universitario

Proyectado por: Yarolinth Castro Ordoñez.

Sociedad Transportes Urbanos Rurales y Especiales de Duitama
Nit. 800.200.810-1

VIGILADO SuperTransporte

LA SUSCRITA GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD TRANSPORTES URBANOS RURALES Y ESPECIALES DE DUITAMA - "TURES S.A.S"

CERTIFICA:

Que la señorita ***ANGELICA MARIA PUERTO AGUILAR,*** *identificada con la cédula de ciudadanía número 1.052.398.069 de Duitama, laboró para nuestra compañía desde el 05 de abril de 2018 al 25 noviembre de 2022. Durante el tiempo que estuvo vinculada a la organización, tuvo a su cargo funciones relacionadas con la gestión del talento humano y la gestión de seguridad y salud en el trabajo, entre las cuales se encontraban:*

1. Gestionar los procesos de selección, afiliación, contratación, inducción y capacitación del personal, de acuerdo con las necesidades y procedimientos establecidos por la organización.
2. Realizar seguimiento al desempeño del personal y apoyar la gestión de los procesos disciplinarios cuando las circunstancias lo requirieran, de conformidad con las políticas y procedimientos internos.
3. Diseñar, implementar, mantener y actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), realizando las actividades necesarias para su adecuada ejecución y seguimiento.
4. Diseñar, implementar, mantener y actualizar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), así como realizar las actividades asociadas a su ejecución y seguimiento.

Se expide la presente a solicitud de la interesada en la ciudad de Duitama, el día veintitrés (23) del mes de Septiembre, del año dos mil veinte y seis (2.026).

Atentamente,

ADRIANA MESA TAMAYO
Gerente General Tures S.A.S.

TURES S.A.S NIT. 800200810-1

Firma digital autorizada

c.c.: archivo

Carrera 42 No. 18-41 Oeste
760 3114 Cel: 310 2524585
Correo: tures93@hotmail.com
Duitama Boyacá

CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del COTIZANTE	
CC 1052398069 ANGELICA MARIA PUERTO AGUILAR	
Estado Cotizante:	**Vigente**
Causal:	
Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:	**231**
Fecha Afiliación:	**16/01/2026**
Fecha Último Periodo Cotizado:	
Fecha Cancelación:	

La presente certificación se expide el día 21 de Septiembre de 2026 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones

Nueva EPS S.A.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ANGELICA MARIA PUERTO AGUILAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.052.398.069**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 21 de Septiembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-09-21 09:58

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANGELICA	MARIA	PUERTO	AGUILAR

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1052398069

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	DUITAMA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	DUITAMA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	TUNJA

Dirección	["Calle 19 No. 9-35 piso 7 Edificio Lotería de Boyacá"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$37.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$37.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$2.223.483,67

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTO	COLOMBIA	BOYACÁ	DUITAMA	$120.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
HIPOTECA	$42.748.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DIEGO	ARMANDO	GUTIERREZ	MOLANO

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1057580637

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

IDEBOY
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Yo, Angelica María Puerto Aguilar identificada como aparece al pie de mi firma, manifiesto que me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando al IDEBOY, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
Teniendo en cuenta que:

- Apoyo la acción del Estado colombiano y del instituto, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

- No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

- Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribución o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

- Me comprometo a no efectuar acuerdos, a realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de contratación

- Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación CPS-073-2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

- Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

- Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

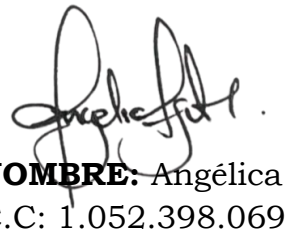
- Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en el pliego de condiciones y en la futura contratación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 21 días del mes de septiembre del año 2026

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta licitación la recibiremos en:

Dirección: Calle 15 # 30 17
Ciudad: Duitama
Celular: 3102396924
Correo electrónico: angelicapuertoaguilar@gmail.com

Cordialmente,



NOMBRE: Angélica María Puerto Aguilar
C.C: 1.052.398.069

IDEBOY	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG	REGISTRO: Control de Riesgos SARLA	
	SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGO DE LA/FT	CODIGO: R-GR-05	VERSION: 1
		FECHA: 25-11-2024	PÁGINA 1 DE

INFORMACION DE LA PERSONA NATURAL

Vinculación [X] Actualizacion [ ]

Tipo de vinculación: [ ] Cliente [ ] Funcionario [X] Contratista [ ] Distribuidor [ ] Arrendatario [ ] Otro cual?

I. INFORMACION DE LA PERSONA NATURAL

Nombres y Apellidos: ANGELICA MARIA PUERTO AGUILAR

Tipo de documento de identidad: CC N° de documento de identidad: 1.052.398.069

Lugar y fecha de expedicion de documento: DUITAMA, 04 DE ENERO DE 2011

Lugar y fecha de nacimiento: DUITAMA, 29 DE DICIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: COLOMBIANA Genero: [X] F [ ] M Estado civil: [ ] Soltero [X] Casado [ ] Otro [ ]

Direccion residencia: CALLE 15 # 30 17 Ciudad: DUITAMA

Telefono: 3102396924 e-mail: angelicapuertoaguilar@gmail.com

Independiente [x] Empleado [ ] Pensionado [ ] Comerciante [ ] Otro

Si su ocupacion es independiente o comerciante, detalle la actividad economica principal: ESTUDIANTE

Es persona expuesta politicamente PEP [ ] SI (Diligenciar anexo) [X] NO

Motivo del PEP

II. DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS / AUTORIZACION PARA CONSULTA EN LISTAS RESTRICTIVAS

De manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo al IDEBOY la siguiente declaración del origen de mis fondos el propósito de dar cumplimiento a lo señalado, al respecto en las normas concordantes para establecer cualquier tipo de vinculo o relación comerc Tanto mi actividad, profesión u oficio, es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas c contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que la modifique o adicione. 2. La información que he suministrado en la solici en este documento es veraz y verificable y me comprometo a actualizarla anualmente. 3. Los recursos que se deriven del desarrollo de la rela comercial no se destinarán a financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas. 4. Los recursos que poseo provienen del ejerci mi actividad profesional.

III. AUTORIZACION CONSULTA DE REPORTES EN CENTRALES DE RIESGO

Autorizo de manera expresa y permanente al IDEBOY., o a quien represente sus derechos en forma permanente, para que soliciten, consulten, compartan, informen, reporten, procesen, modifiquen, actualicen, aclaren, retiren o divulguen, ante las centrales de riesgo legalmente constituidas Colombia, todo lo referente a mi información financiera, comercial y crediticia, cuando la relación contractual así lo amerite.

IV. AUTORIZACION MANEJO DE DATOS

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los cuales desarrollan el derecho constitucional que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales, a que se refiere el Artículo 15 de la Constitución Política, así como el derecho a la información, consagrado en el Artículo 20 de la misma. De manera expresa, voluntaria, informada e inequívoca, autorizo al IDEBOY a enviar los documentos correspondientes, ya sea certificaciones de retención en la fuente o cualquier otra comunicación en general, donde considere pertinente su remisión, bien sea por correo electrónico, o a la dirección de notificación registrada en este formulario, o a la que indique por comunicación escrita. Manifiesto que estas son direcciones válidas, reales y me comprometo a actualizar la información de contacto aquí relacionada cada vez que cambie o cuando me sea solicitado. Autorizo al IDEBOY, para que en el desarrollo de su actividad comercial, recolecte, recaude, almacene, use, circule, suprima, procese, compile, intercambie, actualice y disponga de los datos que han sido suministrados y que se han incorporado a distintos bancos de datos, o en repositorios electrónicos de todo tipo con los que cuenta la entidad. Autorizo al IDEBOY para dar a conocer, transferir y/o transmitir datos personales dentro y fuera del país a terceros, como consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que así lo requiera o para implementar servicios de computación en la nube, para el desarrollo de las actividades que correspondan a la gestión de la empresa. Declaro que conozco y cumpliré las normas que obligan a actualizar mis datos personales e información financiera al menos una vez por año. Asimismo, que la información aquí suministrada corresponde a la realidad y puede ser verificada por cualquier medio. Autorizo expresa e inequívocamente a usar mis datos personales con fines de prevención y control de fraudes, la selección de riesgos, y control de requisitos para acceder al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como la elaboración de estudios estadísticos actuariales.

V. PARA USO EXCLUSIVO DE LA PERSONA NATURAL	VI. PARA USO EXCLUSIVO DEL IDEBOY
 Índice Derecho Firma N° de identificacion: 1052398069 Ciudad y feha de diligenciamiento Tunja, 23 de septiembre 2026	Estado en las listas de control Reportado ☐ Sin reporte ☒ Observaciones: cod: 660c Firma: Nombre: Cargo: Dir. Adm y Cont.

(*) https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20830%20DEL%2026%20DE%20JULIO%20DE%202021.pdf
(**) https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=73593

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 12:46:24
ANGELICA MARIA PU...

Configuraciones del usuario
angelica maria puerto aguilar
CAT: 1663682

Configuración Entidad Estatal / Proveedor

21 Sep, 2026(UTC -5) 12:46:24

Salir

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Escritorio

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

0	0	0	0	0	0
Suscripciones	En edición	Adjudicaciones pendientes	Invitaciones directas	Nuevos informes	Mensajes

Sugerencias SECOP



El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible.
Haga clic aquí para activarlo. Después de la activación la disponibilidad del servicio podrá tardar hasta 10 minutos.

Ya está asociado a una empresa
Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario » Mis registros'.

Mensajes

Todos

Sin mensajes...

Más información .

Oportunidades de negocio

Recibidas

Sin oportunidades

Más información .